

Área de Contratación

CONSULTORIO adj prov PROTEJA

02/10

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Habiéndose aprobado mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 03.05.10 el expediente para la contratación de las obras de ADECUACIÓN DE UN LOCAL PARA NUEVO CONSULTORIO LOCAL DE SALUD EN BENALMÁDENA PEUBLO, acogidas al PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre y Ley del Parlamento de Andalucía 3/2009 de 28 de mayo), mediante procedimiento negociado con publicidad y por un importe máximo de 292.741,20 e + 46.838,59 € correspondientes al IVA.

Habiéndose publicado en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, con fecha 05.05.10, se recibieron un total de 17 solicitudes de participación.

Resultando que todos los solicitantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos previos previstos en el PCAP, a excepción de Rivervial Grupo Consultor S.L. y Hermanos Díaz Castillo, S.L.

Vistas las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación de fechas 18.05.10, 31.05.10, 02.06.10, 16.06.10 y 21.06.10.

Resultando que el citado órgano colegiado, en sesión de 21.06.10 y en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal otorgó las siguientes puntuaciones y efectuó la propuesta de adjudicación provisional siguiente:

<<

OFERTA 1.- INGENOP

FOMENTO DEL EMPLEO	725 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	314.111,31 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 4 AÑOS.

OFERTA 2.- EMIN, OBRAS Y SERVICIOS

FOMENTO DEL EMPLEO	920 JORNALES LABORALES
OFERTA ECONÓMICA	322.600,80 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.

OFERTA 3.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S. L.

FOMENTO DEL EMPLEO	1.696 JORNALES LABORALES.
--------------------	---------------------------



ver  
dorso  
firma  
Hoy

Área de Contratación

OFERTA ECONÓMICA	288.642,82 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 9 AÑOS.
OFERTA 4.- CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.025 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	302.226,02 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 5 AÑOS.
OFERTA 5.- CABASUR	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.228 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	329.392,39 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 0 AÑO.
OFERTA 6.- BENALCONS, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	--- JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	305.621,81 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 0,5 AÑOS.
OFERTA 7.- HEXA, SERVICIOS Y OBRAS	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.040 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	288.642,82 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 4 AÑOS.
OFERTA 8.- ITUVAL UTE BECSA	
FOMENTO DEL EMPLEO	595 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	312.167,43 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 3 AÑOS.
OFERTA 9.- ARYON, INFRAESTRUCTURAS, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.042 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	288.642,82 EUROS.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	180 DÍAS NATURALES.
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	1 + 9 AÑOS.
OFERTA 10.- CASTRO Y CASTRO, S. L.	
FOMENTO DEL EMPLEO	1.266 JORNALES LABORALES.
OFERTA ECONÓMICA	288.642,82 EUROS.



Área de Contratación

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 180 DÍAS NATURALES.  
 PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO 1 + 10 AÑOS.

CUADRO DE VALORACIÓN

	OFERTA Nº 1	OFERTA Nº 2	OFERTA Nº 3	OFERTA Nº 4	OFERTA Nº 5	OFERTA Nº 6	OFERTA Nº 7	OFERTA Nº 8	OFERTA Nº 9	OFERTA Nº 10
OFERTA ECONÓMICA	7,00	5,00	15,00	11,00	3,00	10,00	15,00	8,00	15,00	15,00
FOMENTO DEL EMPLEO	15,90	24,76	60,00	29,53	0,00	0,00	30,21	10,00	30,30	40,47
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	4,00	5,00	9,00	5,00	0,00	0,50	4,00	3,00	9,00	10,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>41,90</b>	<b>49,76</b>	<b>99,00</b>	<b>60,53</b>	<b>18,00</b>	<b>25,50</b>	<b>64,21</b>	<b>36,00</b>	<b>69,30</b>	<b>80,47</b>

Vistas las ofertas, contenidas en el sobre número 3, en aplicación de los criterios de valoración, ha resultado que obtiene mayor puntuación la OFERTA Nº 3, ofrecida por CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S. L., razón por la que se propone para su adjudicación. >>

**Corrigiéndose error padecido en cuanto a la oferta nº 9 (Aryon Infraestructuras, S.L.), por lo que respecta al plazo de garantía ofertado, que resulta ser de 11 años, en lugar de 10 años, por lo que la puntuación en este aspecto es de 10 puntos, en lugar de 9 y la puntuación total de 70,30 puntos, en lugar de 69,30.**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, la D. A. 2ª y el art. 135 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el R.D. 2568/1986, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP,

**RESUELVO**

**ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** el referido contrato a la entidad **CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.** (CIF Nº B29668407).

El precio de contrato es **248.830,02 € + 39.812,80 €** correspondientes al IVA.

El plazo de ejecución de la obra es de **180 días naturales.**



El contratista se obliga a adscribir a la obra 33 trabajadores (1.696 jornales), de los cuales 9 serán trabajadores de la propia empresa, 6 de nueva contratación y procedentes del desempleo y 18 procedentes de las empresas subcontratistas.

El plazo de garantía de la obra, conforme a la oferta del contratista, es de **DIEZ AÑOS**, estando obligado el mismo a efectuar el mantenimiento de las obras durante ese plazo.

El adjudicatario provisional, conforme a lo previsto en los arts. 96.2.b) y 135.4 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de **10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente adjudicación provisional en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)), deberá aportar, como requisitos necesarios para elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, los siguientes documentos:

**a) Obligaciones Tributarias.**

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante, previo abono de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal en vigor, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

**b) Obligaciones con la Seguridad Social.**

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la



Área de Contratación

Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

**c) Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

**d) Garantía definitiva.**

Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía definitiva de **12.441,50 €** a disposición del órgano de contratación.

**e) Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas**

Cuando la empresa adjudicataria vaya a intervenir en el proceso de subcontratación en el Sector de la Construcción como contratista o subcontratista, deberá aportar certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio.

**Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y notifíquese a los licitadores y dependencias afectadas.**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 22 JUN. 2010.

LA VICESECRETARIA

